



Ajuntament de Cocentaina

Expt. Núm.: 4185/2023

MEMORIA DE ALCALDÍA

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se formula la presente Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2024 y de las modificaciones esenciales que introduce en relación con el correspondiente Presupuesto del ejercicio anterior.

El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2024, asciende a 12.685.779,29.- €, en su Estado de Gastos y a 12.685.779,29.- € en su Estado de Ingresos, presentándose por tanto equilibrado, y presenta la siguiente estructura, resumida por capítulos, que se ofrece comparándola con la del ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS	2023	2024	VARIACIÓN	PESO RELATIVO POR CAPÍTULOS 2024
I GASTOS DE PERSONAL	5.677.220,95 €	5.964.359,23 €	5,06 %	47,02 %
II SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	4.882.240,38 €	5.436.045,77 €	11,34 %	42,85 %
III GASTOS FINANCIEROS	12.000,00 €	38.000,00 €	216,67 %	0,30 %
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958.412,62 €	1.039.865,07 €	8,50 %	8,20 %
V FONDO DE CONTINGENCIA	- €	- €	0,00 %	0,00 %
VI INVERSIONES REALES	273.710,78 €	178.997,17 €	-34,60 %	1,41 %
VII TRANSFERENCIAS CAPITAL	742,56 €	- €	-100,00 %	0,00 %
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 %	0,14 %
IX PASIVOS FINANCIEROS	31.792,23 €	10.512,05 €	-66,94 %	0,08 %
TOTALES	11.854.119,52 €	12.685.779,29 €	7,02 %	100,00 %
ESTADO DE INGRESOS	2023	2024	VARIACIÓN	PESO RELATIVO POR CAPÍTULOS 2024
I IMPUESTOS DIRECTOS	5.135.290,00 €	5.035.290,00 €	-1,95 %	39,69 %
II IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €	180.000,00 €	100,00 %	1,42 %
III TASAS Y OTROS INGRESOS	2.687.900,00 €	3.289.600,00 €	22,39 %	25,93 %
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.774.929,52 €	3.852.662,53 €	2,06 %	30,37 %
V INGRESOS PATRIMONIALES	31.000,00 €	150.000,00 €	383,87 %	1,18 %
VI ENAJENACION DE INVERSIONES	- €	- €	0,00 %	0,00 %
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	0,00 %	0,00 %
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 %	0,14 %
IX PASIVOS FINANCIEROS	117.000,00 €	160.226,76 €	36,95 %	1,26 %
TOTALES	11.854.119,52 €	12.685.779,29 €	7,02 %	100,00 %





Ajuntament de Cocentaina

Presupuesto de GASTOS 2024:	12.685.779,29.- €
Presupuesto de INGRESOS 2024:	12.685.779,29.- €
DIFERENCIA:	0,00.- €

El proyecto de presupuestos que se presenta para 2024, presenta un incremento global del 7,02% respecto a 2023.

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Cocentaina para el ejercicio 2024 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, en un escenario de recuperación de reglas fiscales que dificulta la inversión pública municipal y la colaboración con las entidades sociales, culturales y deportivas a través de las ayudas municipales. Aun así, la voluntad de este equipo de gobierno es poder llegar a dotar del crédito necesario a las aplicaciones presupuestarias destinadas a las ayudas a dichas entidades, de acuerdo con la normativa de aplicación y criterios establecidos por el Ministerio.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una Administración bien gestionada y solvente, sin endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario. Así, en consonancia, la finalidad del presente ejercicio es seguir atendiendo, como mínimo, los mismos servicios esenciales que se venían prestando y llevar a cabo nuevas iniciativas dentro de las posibilidades financieras del Ayuntamiento.

Los últimos años han estado marcados por la recuperación económica tras la pandemia derivada de la COVID-19. No obstante, el proceso de recuperación y crecimiento económico se ha visto afectado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que ha alterado considerablemente el contexto geopolítico y económico. El conflicto bélico impactó de lleno en las perspectivas económicas de la Unión Europea en términos de menor crecimiento económico y mayor inflación e incertidumbre. En nuestro país, los primeros efectos sobre nuestra economía se manifestaron a través del alza sin precedentes de los precios de la energía. Queremos, asimismo, señalar la dificultad que comporta la elaboración de un presupuesto en estas condiciones de incertidumbre. Por lo que, a pesar de presentar en el día de hoy este Presupuesto para su aprobación, no cabe descartar la realización de modificaciones presupuestarias en un futuro próximo, en función de las necesidades existentes según el desarrollo de los acontecimientos futuros y el escenario de recuperación de las reglas fiscales. Aun así, en este escenario de incertidumbres, el presente presupuesto municipal incorpora certezas para el funcionamiento del pueblo de Cocentaina y los compromisos del Ayuntamiento para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

En el informe de análisis económico de los ingresos y gastos, se hace una explicación más detallada de la información contenida en el proyecto de presupuesto, por lo que para un detalle más pormenorizado nos remitiremos al mismo, pasando a describir en esta Memoria simplemente las variaciones más destacables y significativas en relación con el presupuesto de 2023, que pasamos a detallar:

A. ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

El Capítulo I pasa de 5.677.220,95.- € en 2023 a 5.964.359,23.- € en 2024, lo cual supone un incremento del 5,06%.

Las retribuciones del personal al servicio de la Corporación consignadas en el estado de gastos del presupuesto, se han calculado con una previsión de incremento del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la *Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el*





Ajuntament de Cocentaina

“Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI”. En concreto, se han tomado como base las retribuciones del ejercicio 2023, sobre las que se ha previsto un 2% de incremento fijo y un 0,5% vinculado al IPCA. A dicho incremento ha resultado necesario presupuestar un 0,5% sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 tras haber sido aprobado por el Gobierno un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5% vinculado a la evolución del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

También se ha previsto el mismo incremento para el importe de las horas por servicios extraordinarios previstos en el acuerdo de funcionarios y convenio laboral vigentes y los complementos de productividad que, en su caso, existan autorizados.

Asimismo, para el ejercicio 2024, también se ha previsto idéntico incremento para las cuantías a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación, y el importe de las asistencias a sesiones, vigentes a 31 de diciembre de 2023, aplicándose por tanto, la misma variación prevista para las retribuciones del personal del sector público para 2024.

Aparte del incremento por la actualización de las retribuciones y de la antigüedad del personal, las principales variaciones del presupuesto 2024 en cuanto a personal, son las siguientes:

- Se ha presupuestado el aumento de las retribuciones de los Órganos de Gobierno por las nuevas dedicaciones exclusivas y parciales aprobadas en sesión plenaria de 06 de julio de 2023.
- Se presupuesta la contratación de personal eventual de acuerdo con el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con categoría de Auxiliar Administrativo.
- También se ha presupuestado un importe correspondiente a la carrera profesional, tanto para el personal funcionario como laboral.
- Se ha presupuestado la contratación de personal temporal con la categoría de Técnico de Gestión A2 a través de un programa de carácter temporal para la creación del Departamento de Subvenciones y de apoyo al Departamento de Contratación.
- También se presupuesta la contratación de personal temporal de apoyo en la escuela infantil municipal, personal de refuerzo de verano para el polideportivo, como ya ocurría en otros ejercicios, así como personal temporal de apoyo a la brigada de obras y un informador guía turístico.
- En este ejercicio se ha consignado en el capítulo 1 el importe correspondiente a la contratación de socorristas, en lugar de consignarlo en el capítulo 2, al ser voluntad de la Corporación la contratación directa de personal, y no instrumentarlo a través de un contrato de servicios externo. De esta forma, se prioriza la ocupación pública en el servicio de socorrista del polideportivo.
- Se presupuesta un aumento en las aplicaciones presupuestarias de gratificaciones y productividad, de acuerdo con las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior y dentro de las limitaciones presupuestarias.
- Con ocasión de la aprobación del presupuesto, se ha modificado la Plantilla de Personal, para lo que se adjunta informe del TAG de Recursos Humanos en el que se explican y detallan pormenorizadamente todos los cambios y modificaciones que se han llevado a cabo en las plazas y retribuciones.





Ajuntament de Cocentaina

- Se ha consignado la dotación presupuestaria para futuras modificaciones de la relación de puestos de trabajo que puedan producirse en el presente ejercicio 2024.
- Se reajustan las previsiones para cuotas de la seguridad social de los departamentos afectados por las variaciones anteriores.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES

El capítulo II se cifra en 4.882.240,38.- € en 2023, frente a los 5.436.045,77.- € en 2024, lo que supone un aumento del 11,34%.

Continuamos con la finalidad de optimizar e intentar ser más eficientes en la prestación de los distintos servicios municipales, destacando las siguientes variaciones respecto al año anterior:

- La aplicación presupuestaria de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos se han presupuestado 890.000,00.-€, ajustando las dos primeras mensualidades del ejercicio al importe efectivamente facturado en base al acuerdo en vigor, y manteniendo para los restantes meses del ejercicio idéntica previsión que en 2023 por mensualidad, debido a la tramitación de un procedimiento de contratación. Cabe destacar que, de acuerdo con la última resolución del TARC, se prevé la nueva licitación de dicho servicio.
- La aplicación presupuestaria correspondiente a Servicio de Limpieza Viaria mantiene la previsión de 2023, consignándose de nuevo 605.000,00.- € en 2024, por la adjudicación del contrato relativo a este servicio.
- Las aplicaciones presupuestarias correspondientes al suministro de energía eléctrica han sido presupuestadas en un importe total de 1.752.481,20.-€, ajustando las dos primeras mensualidades al importe efectivamente facturado por la adjudicataria. Recordar que en el ejercicio 2023 se tuvo que consignar un 187% más que respecto al ejercicio 2022 como consecuencia de la adhesión al Acuerdo Marco de la Diputación de Alicante, que contemplaba un incremento motivado por el alza de los precios como consecuencia de los conflictos bélicos, y que provocó la necesidad de reducir otras aplicaciones presupuestarias susceptibles de ser minoradas sin perturbación de los respectivos servicios.
- Se ha creado y dotado una nueva aplicación presupuestaria por importe de 20.000,00.-€ que recogerá los gastos corrientes destinados al Casco Antiguo.
- La aplicación presupuestaria correspondiente a la Fira Tots Sants ha pasado de 160.000,00.- € en 2023 a 522.000,00.-€ en 2024, en base a un criterio de presupuestación con la debida correlación entre ingresos y gastos. La consignación por importe de 522.000,00.-€, se ha realizado teniendo en cuenta una estimación de derechos reconocidos del ejercicio 2023 por importe de 350.000,00.-€, a los que se añade para este ejercicio 2024 una nueva previsión de incremento de ingresos por importe de 172.000,00.-€ como consecuencia de la previsión de modificación de la ordenanza de la tasa de fira. Por este motivo, estos últimos 172.000,00.-€ tendrán la consideración de créditos no disponibles en el estado de gastos del presupuesto hasta la entrada en vigor de la nueva tasa.
- Se ha aumentado la cantidad presupuestada en las aplicaciones presupuestarias de Servicio de Ayuda a Domicilio y Programa Servicio Menjars a Casa, financiadas en gran parte con los recursos procedentes del Contrato-Programa suscrito con la GVA para los ejercicios 2021-2024 y que se han recogido entre las previsiones iniciales del estado de ingresos del presupuesto del ejercicio 2024.





Ajuntament de Cocentaina

- También se han visto incrementadas las aplicaciones presupuestarias destinadas a contratos de consultoría externa, mantenimiento de aplicaciones y equipos informáticos, así como numerosas aplicaciones de gastos corrientes destinados al mantenimiento, combustibles, gastos de conservación, primas de seguros, gastos judiciales, notariales y análogos, entre otras.
- Dada la voluntad de la nueva Corporación de culminar el proceso de disolución y liquidación de la sociedad mercantil municipal Radio Cocentaina La Veu del Comtat, S.L., se ha presupuestado un semestre tanto de gastos corrientes como de ingresos, por un importe de 13.000,00.-€, correspondientes a los ingresos que recibe la sociedad mercantil de terceros diferentes al Ayuntamiento de Cocentaina y que estarán en la situación de no disponibles hasta la efectiva adopción del acuerdo definitivo de liquidación y extinción de la sociedad mercantil, en su caso.

En resumen, esta nueva Corporación ha intentado ajustar las previsiones para los gastos de funcionamiento normal de los distintos servicios municipales, teniendo en cuenta la previsión al crédito ejecutado del año anterior, para la ejecución de un presupuesto realista y poder garantizar un buen funcionamiento de los servicios, del mantenimiento anual de los edificios públicos, maquinaria, instalaciones, mobiliario, etc.

Destacar que, respecto de la dotación presupuestaria de varias de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con el fomento de la cultura, mantenimiento de nuestras tradiciones y nuestras fiestas, como son la de Promoción Cultura, Promoción Turismo, Tradiciones, Fiestas de Moros y Cristianos y Fira Tots Sants, se están estudiando diferentes vías de financiación en el nuevo marco de reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024. Dichas aplicaciones presupuestarias son fundamentales para la dinamización de Cocentaina y para la dinamización económica de nuestro pueblo.

En el mismo sentido también es voluntad de esta Corporación aumentar los créditos para la realización de otro tipo actividades, como por ejemplo en materia de Participación Ciudadana, Promoción Económica, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Políticas de Igualdad y LGTBI y las correspondientes a gastos del área de juventud, entre otras.

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS.

El capítulo III pasa de 12.000,00.- € en 2023 a 38.000,00.- € en 2024, experimentando un aumento del 217%.

Por lo que respecta a la previsión del capítulo III, se distribuye de la siguiente forma:

- 5.000,00.- € para posibles intereses de demora que puedan surgir
- 3.000,00.- € por servicios bancarios y similares, importe que se considera suficiente para hacer frente a otros gastos financieros o comisiones cobradas por las entidades bancarias, en base a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2023.
- 30.000,00 para el coste financiero que nos repercute SUMA por el anticipo mensual de parte de la segunda voluntaria, que ha subido más de un 100%.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.





Ajuntament de Cocentaina

Para este ejercicio el capítulo 4 presenta un aumento del 8,50%, pasando de 958.412,62.- € en 2023 a 1.039.865,07.- € en 2024.

Debido a la necesidad de crédito demandada por las aplicaciones presupuestarias del suministro de energía eléctrica que se arrastra desde el ejercicio 2023, se han minorado las aplicaciones presupuestarias correspondientes diversas subvenciones corrientes. No obstante, se están estudiando diferentes vías de financiación en el nuevo marco de reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, para así continuar colaborando con las entidades que trabajan por el presente y el futuro de Cocentaina, constituyendo dichas subvenciones un elemento esencial para la actividad social, cultural y deportiva de Cocentaina.

Sin perjuicio de lo anterior, se han dotado aquellas aplicaciones presupuestarias de subvenciones correspondientes a entidades que van a desarrollar sus actividades en los próximos meses del ejercicio y cuya realización provoca la necesidad de presupuestarlas de forma inmediata, como por ejemplo parte de la subvención destinada a la Junta de Festes y al Certamen Fester.

Asimismo, para esta anualidad se ha previsto la concesión de una nueva subvención a la Asociación jubilados y pensionistas El Comtat por importe de 3.000,00.-€.

Además de lo anterior, se ha incrementado la dotación presupuestaria en los siguientes supuestos:

- Por lo que se refiere a la aportación al Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2, ha aumentado su dotación presupuestaria, acusando un incremento de 52.659,85.-€ con respecto al ejercicio 2023, como consecuencia del aumento de los gastos de gestión del ecoparque y del incremento en las provisiones de servicios generales.
- Se ha incrementado la dotación presupuestaria por las cuotas comunicadas correspondientes a la Mancomunitat L'Alcoià – Comtat en un importe de 18.949,23.-€.
- Asimismo y por el mismo motivo también ha aumentado la previsión por los servicios de la Mancomunitat Font de la Pedra por importe de 21.545,00.-€ con respecto al ejercicio 2023.
- Se ha aumentado la dotación en la aplicación presupuestaria relativa a Indemnizaciones, pasando así de un importe de 4.337,93.-€ en 2023 a 58.000,00.-€ en 2024, como consecuencia de la necesaria dotación de las indemnizaciones cuyo reconocimiento es probable a lo largo del ejercicio 2024, entre otras razones, por los procesos de estabilización.

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES.

Las inversiones presentan una disminución del 34,60% respecto al año anterior. Así, se fijan unas provisiones iniciales de 178.997,17.- € en 2024, frente a los 273.710,78.- € del ejercicio 2023, las cuales vienen detalladas en el Anexo de Inversiones, y que comprenden a grandes rasgos las siguientes:

- 3.000,00.- € en Inversiones en vías y zonas públicas.
- 160.226,76.-€ en la Renovación infraestructuras Avinguda de les Moreres por la parte financiada por la operación de crédito prevista en el estado de ingresos del presupuesto, sobre la que existe una subvención procedente de la Diputación Provincial de Alicante. La tramitación de dicho expediente queda condicionada imperativamente a la concertación de la correspondiente operación de crédito y su aprobación por parte del órgano competente.
- 1.400,00.-€ en inversiones de Promoción Económica.





Ajuntament de Cocentaina

- 12.620,41.-€ en MIU Mercado.
- 1.000,00.-€ correspondientes a la adquisición de material bibliográfico.
- Y, 750,00.-€ de inversiones en parques y jardines.

En cuanto a otras inversiones que aparecen sin consignación o con una minoración respecto al presupuesto anterior, señalar que se están estudiando diferentes vías de financiación en el nuevo marco de reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024.

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En 2024 se produce una disminución del 100% con respecto al ejercicio anterior, ya que partíamos de un importe en 2023 de 742,56.- € y para el presente ejercicio 2024 no se dota ningún importe para la realización de gastos de inversión para la sociedad mercantil municipal, al haber utilizado la misma parte de sus recursos propios para la realización de los citados gastos de inversión.

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS.

El Capítulo VIII asciende a 18.000,00.- €, para préstamos a corto plazo al personal, con contrapartida en ingresos por devolución de dichos préstamos.

Este capítulo no ha sufrido ninguna variación en el ejercicio 2024 respecto al ejercicio 2023, al entenderse que con estas estimaciones se cubren los previsibles préstamos a corto plazo al personal que se puedan solicitar durante el ejercicio.

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.

Por último, el Capítulo IX recoge las amortizaciones de préstamos previstas para 2024, constituidas lo siguiente:

- La anualidad por la operación concertada con el IVACE, dentro de programas a tipo de interés subvencionado al 0%, por importe de 6.397,80.-€.
- La amortización de la anualidad del crédito solicitado a la Caja de Crédito Provincial para la modernización de los polígonos de San Cristóbal, Llaona y Algars por importe de 4.114,25.- €.

Todo lo anterior se totaliza en su conjunto por importe de 10.512,05.- €.

B. ESTADO DE INGRESOS.

En el **CAPÍTULO I de IMPUESTOS DIRECTOS**, en cuanto al IBI Urbano se mantienen para este ejercicio 2024 prácticamente las mismas previsiones que para el ejercicio 2023, consignando 3.400.000,00.- €, 50.000,00.-€ menos que en ejercicio anterior.

Así mismo, se mantienen las previsiones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en 700.000,00.- €.

Se mantienen las previsiones del Impuesto sobre Actividades Económicas, con un importe de 725.000,00.- € para el ejercicio 2024, teniendo en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio anterior.

Finalmente, por lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, se establecen unas previsiones de 200.000,00.- €, minorando en





Ajuntament de Cocentaina

50.000,00.-€ la previsión con respecto al ejercicio anterior al tener en cuenta la evolución de los derechos reconocidos en los ejercicios anteriores.

En el **CAPÍTULO II de IMPUESTOS INDIRECTOS**, constituido por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras las previsiones se establecen en 180.000,00.- €, que suponen el doble con respecto a las del ejercicio anterior con motivo de la mayor recaudación que se prevé que se produzca en este ejercicio 2024 como consecuencia de la realización de ciertas obras envergadura en el municipio de Cocentaina.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: el total del capítulo se fija en 3.289.600,00.- €, frente a los 2.687.900,00.- € de 2023, aumentando en un 22,39%.

En este capítulo los principales incrementos los encontramos en la tasa de servicio de agua potable, presupuestada en base a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, que ha pasado de 550.000,00.-€ en 2023 a 670.000,00.-€ en el ejercicio 2024.

Aumenta también considerablemente la tasa por licencia de obras o urbanística, que pasa de 17.500,00.-€ en 2023 a 60.000,00.-€ en 2024. Dicho incremento se encuentra directamente relacionado con el incremento que ha sufrido el Capítulo II, concretamente el relativo al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se incrementan las previsiones iniciales sobre la tasa de alcantarillado, por el servicio de guardería infantil, la relativa a visita a museos, la relativa a apertura de establecimiento, así como la previsión por precios públicos por actividades y servicios de cultura, la previsión por multas por infracciones de la ordenanza de circulación, entre otras.

Se incrementa también la previsión de ingresos correspondiente a la tasa de instalación de puestos de Fira y Festes, que ha pasado de 350.000,00.-€ de previsiones iniciales en el ejercicio 2023 a 522.000,00.-€ en el ejercicio 2024. Dicha previsión se ha realizado teniendo en cuenta una estimación de derechos reconocidos del ejercicio 2023 por importe de 350.000,00.-€, a los que se añade en este ejercicio 2024 una nueva previsión de incremento de ingresos por importe de 172.000,00.-€ como consecuencia de la previsión de la ordenanza reguladora de la tasa de la Fira. Por este mismo motivo, este último importe de 172.000,00.-€ tendrán la consideración de crédito no disponible en el estado de gastos del presupuesto hasta la entrada en vigor de la nueva tasa.

Se mantienen con la misma previsión la tasa de recogida de basuras, la de servicios de polideportivo municipal, la relativa a la expedición de cédulas de habitabilidad y licencias de ocupación, la tasa por vados, de ocupación de mesas y sillas, así como por la instalación de los puestos del mercado.

En cambio, disminuye la previsión de la tasa por servicio de cementerio municipal, por el servicio de piscina municipal, por servicio de grúa, por expedición de documentos administrativos y por la concurrencia a pruebas selectivas, entre otras.

Asimismo, y dada la voluntad de la nueva Corporación de culminar el proceso de disolución y liquidación de la sociedad mercantil municipal Radio Cocentaina La Veu del Comtat, S.L., se ha presupuestado un semestre tanto de ingresos como de gastos corrientes, por un importe de 13.000,00.-€, correspondientes a los ingresos que recibe la sociedad mercantil de terceros diferentes al Ayuntamiento de Cocentaina y que estarán en la situación de no disponibles hasta la efectiva adopción del acuerdo definitivo de liquidación y extinción de la sociedad mercantil, en su caso.

Finalmente destacar que la principal variación en este capítulo se ha producido por el incremento que se ha previsto por los ingresos de recogida selectiva, al contemplar los





Ajuntament de Cocentaina

ingresos por los balances anuales de recogida selectiva correspondientes a los ejercicios 2020 a 2023, pasando de una previsión de ingresos de 130.000,00.-€ en el ejercicio 2023 a 360.000,00.-€ en el ejercicio 2024.

El **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, presenta un aumento del 2,06%, pasando de 3.774.929,52.- € en 2023 a 3.852.662,53.- € en 2024.

Aspectos a destacar:

- La **Participación en Tributos del Estado** para 2024, pasa de 2.936.891,88.- € a 2.950.000,00.- €, de acuerdo con la estimación realizada como consecuencia de la entrega a cuenta recibida en el mes de enero de 2024.
- La subvención del Estado, para el programa “**Pacto de Estado contra la violencia de género**”, se ha visto incrementada pasando de un importe de 15.078,37.- € para el ejercicio 2023 a una estimación de 20.000,00.- € para esta anualidad.
- Se incluye de nuevo, **la Participación en los Ingresos de la Generalitat**, consignándose unas previsiones iniciales de 130.000,00.- €, en base a los derechos reconocidos en el ejercicio 2023.
- En el presupuesto de 2024, las previsiones de las **subvenciones a percibir en materia de servicios sociales de la Generalitat**, son en virtud del Contrato-Programa suscrito para los ejercicios 2021-2024, y se componen de 432.842,53.-€ para el bloque de *Atención primaria de carácter básico* y 89.650,00.-€ para el bloque de *Atención primaria de carácter específico*. Se prevé, para este ejercicio 2024, una mayor cantidad a justificar por el cambio de categoría de las educadoras sociales, por la nueva contratación del agente de igualdad, por el aumento de las horas destinadas al programa respir, así como por el servicio de ayuda a domicilio dependencia y, por ende, se produce un mayor importe subvencionado.

A diferencia del ejercicio anterior, no se contempla entre las previsiones iniciales la subvención de Consellería destinada a Igualdad y Políticas Inclusivas hasta en tanto no se reciba la resolución de concesión de la citada ayuda. Este criterio es el mismo que se mantiene para el resto de las subvenciones y ayudas en materia de servicios sociales e igualdad.

- En materia de educación, para la **Escuela Permanente de Alumnos (E.P.A)**, se consigna un importe de 35.000,00.- €, en función de los derechos reconocidos en el ejercicio 2023. Y la **subvención para la Escuela Infantil municipal** se consigna por 130.000,00.- €, frente a los 122.000,00.- € consignados en el ejercicio 2023.
- En materia de uso del valenciano, se incrementa la previsión de ingresos de 12.500,00.-€ en el ejercicio 2023 a 18.000,00.-€ en el ejercicio 2024. Además, se incluyen entre las previsiones iniciales el ingreso por la subvención recibida por la Agencia Valenciana de Turismo por importe de 25.000,00.-€.
- Finalmente comentar, que aunque tanto la Generalitat como la Diputación conceden normalmente otras subvenciones aparte de las incluidas entre las previsiones de ingresos, como por ejemplo, para la Fira de Tots Sants, por ser su importe variable de unas anualidades a otras, el Ayuntamiento adopta el criterio de incorporarlas vía generación de créditos cuando se confirmen a lo largo del ejercicio con la





Ajuntament de Cocentaina

correspondiente resolución de concesión, lo cual a su vez, permite incrementar los créditos del estado de gastos de los programas a que van dirigidas.

El **CAPÍTULO V, INGRESOS PATRIMONIALES**, incluye los intereses financieros a favor del Ayuntamiento y las concesiones administrativas vigentes, y se presupuesta en 150.000,00.- €, frente a los 31.000,00.- € de 2023, lo que supone un aumento del 383,87%.

- Se consigna entre las previsiones iniciales del presupuesto un importe de 100.000,00.- € en concepto de **Intereses financieros** de cuentas en entidades de crédito a nuestro favor, por el fuerte aumento de tipos de interés de los que se ha beneficiado el Ayuntamiento de Cocentaina en los últimos meses del ejercicio anterior como consecuencia de la formalización de depósitos bancarios.
- Se establecen en 50.000,00.- € las previsiones de los ingresos por **Concesiones Administrativas** (que incluyen, entre otros, el canon por la concesión de terrenos a la Residencia Geriátrica, de la cafetería del Centro Social, las concesiones por los puestos del mercado, y la concesión del parking de L'Altet), incluyendo también los ingresos de suministros repercutidos por el uso del edificio del Mercado por la Diputación provincial, así como los suministros de luz y gas repercutidos a la cafetería del Centro Social.

El **CAPÍTULO VI, ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**, no incluye ninguna previsión para 2024.

No obstante, si se produjese alguna operación, habrá que decidir su destino mediante la correspondiente generación de créditos por ingresos, no pudiendo destinarse a gasto corriente de acuerdo con lo establecido en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990. Si se tratase de un bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, se destinará a los fines previstos para este tipo de recursos en la Ley Urbanística Valenciana (LOTUP).

El **CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**, no incluye ninguna previsión para el ejercicio 2024, al igual que sucedió para el ejercicio 2023.

En caso de recibirse alguna otra subvención, la misma también podrá sumarse a las previsiones iniciales mediante los oportunos expedientes de generación de créditos.

El **CAPÍTULO VIII, ACTIVOS FINANCIEROS**, se cifra en 18.000,00.- €, por reintegro de préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento, presentándose equilibrado respecto al Capítulo VIII de Activos Financieros, el cual recoge el crédito presupuestario previsto para la concesión de dichos préstamos.

El **CAPÍTULO IX, PASIVOS FINANCIEROS**, incluye una previsión de 160.226,76.- €, posibilitando así la concertación de una operación de crédito a largo plazo para la financiación de uno de los proyectos de inversión de los recogidos en el Anexo de Inversiones 2024 y presupuestado en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2024, correspondiente a la Renovación de Infraestructuras en la Avinguda de les Moreres. Dicho proyecto se financia por medio de la presente operación de crédito y por una subvención procedente de la Diputación Provincial de Alicante. De esta forma, la tramitación de dicho expediente queda condicionada imperativamente a la concertación de la correspondiente operación de crédito y su aprobación por parte del órgano competente.

C. CONSIDERACIONES FINALES:





Ajuntament de Cocentaina

De esta forma, el presupuesto municipal se ha elaborado bajo los principios de realismo, rigor y potenciación de los servicios públicos para continuar mejorando la calidad de vida de la ciudadanía de Cocentaina. También, con un prisma de luces largas y una visión de una planificación para la Cocentaina de los próximos años.

Así, la voluntad de este equipo de gobierno es continuar potenciando la instalación de energías renovables para generar autoconsumo y/o comunidades energéticas para rebajar el importe de la factura de la luz y para generar sinergias positivas en materia de transición ecológica. Dentro de esta visión de transición energética, y centrándonos en la materia de la movilidad, desde el Ayuntamiento se pretende impulsar un servicio de vehículo compartido siguiendo el modelo que funciona en otros municipios y en otras autonomías.

También existe la certera voluntad de mejorar las áreas industriales de Cocentaina. Más concretamente, mejorar el acceso al polígono de les Jovades a través de la implementación de un vial más amplio para generar seguridad, facilitar la movilidad y mejorar las comunicaciones para las empresas y las personas trabajadoras de dicho polígono industrial a través de ayudas públicas de otras administraciones. Además, se quiere mejorar la relación con las áreas industriales a través de la figura de las Entidades de Gestión y Modernización (EGM) de los polígonos industriales contemplada en la normativa valenciana. Concretamente, en este caso, se tiene la firme voluntad de continuar trabajando en la puesta en marcha de dicha figura en el polígono industrial dels Algars.

Por otro lado, la dinamización económica de Cocentaina, además de la vertiente industrial, se complementa con la voluntad de impulsar el comercio y el turismo. De esta forma, se realizarán ferias sectoriales para generar economía local y se seguirán desarrollando actividades para impulsar la recepción de visitantes al municipio y a la comarca. Dicha visión turística va acompañada de la puesta en valor del patrimonio local con su previo trabajo de conservación y promoción de los monumentos locales.

También existe la voluntad de convocar subvenciones para la rehabilitación de fachadas y cubiertas, así como para las canales y los bajos de agua. Como intervenciones más relevantes, se pretende rehabilitar la vivienda municipal de Bisbe Mallo 4, vinculando dicha vivienda al uso de vivienda de emergencia, así como también la apertura de la calle en la Calle Sant Vicent y continuar con el proceso del suelo de acceso a la pedanía de la Alcudia. Además, se ha creado la aplicación presupuestaria para el *Nucli Antic* con la intención de poder ampliar su crédito presupuestario en el marco posible tras la reactivación de las reglas fiscales.

Por otro lado, se actuará en el acondicionamiento y en la mejora de las infraestructuras de la Avenida de les Moreres debido a las filtraciones de agua. Además, también se está trabajando en la mejora de la red municipal de caminos, en la vía pública y en la seguridad de los peatones. De esta forma, se actuará en señalización viaria, mantenimiento del mobiliario urbano y en la renovación de los parques infantiles.

En materia de instalaciones deportivas es voluntad de esta Corporación instalar una pista de pádel, debido a que somos de los pocos municipios de nuestras comarcas que a día de hoy no cuenta con una pista pública. Por su parte, en cuanto al mantenimiento del polideportivo municipal, se consideran importantes el acceso al campo de fútbol de la Via, la mejora de los desagües de la pista cubierta, así como otras actuaciones en el campo municipal, en el circuito de El Pi y en la piscina municipal.

Se procederá al inicio de la redacción del proyecto para rehabilitar el edificio del antiguo Bosco con el fin de que la FEPA pueda instalarse allí, así como se estudiarán las diferentes posibilidades para la renovación del parque móvil, empezando por un coche destinado a la policía y otro para obras.





Ajuntament de Cocentaina

También será fundamental la elaboración del proyecto de ampliación del Cementerio Municipal sobre la base de la memoria valorada ya existente. Respecto a los huertos urbanos, se pretende ofrecer dicho servicio a la ciudadanía. Así como también se pretende actuar en la señalítica de los carteles del PR-37 ubicados en diferentes parajes municipales. De la misma manera, se tiene la voluntad de actuar en la mejora del suelo de los aseos de la planta baja y de la primera planta del Centre Social El Real Blanc.

Junto a lo anterior, a partir de los resultados de la edición de los presupuestos participativos, se prevé llevar a cabo la iluminación de la *Via Verda*.

Así, una vez sea posible la financiación en el marco de reactivación de las reglas fiscales, la voluntad de este equipo de gobierno es incrementar partidas presupuestarias esenciales para la dinamización económico, social y cultural del pueblo de Cocentaina.

Con la aprobación del presupuesto municipal de 2024, Cocentaina tendrá una herramienta para poder continuar ofreciendo unos servicios públicos de calidad bajo un prisma de luces largas para desarrollar la Cocentaina de los próximos años.

EL ALCALDE,

Jordi Pla Valor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

